FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 66003062024 DE 2024

INFORME N°1

1. Datos generales

Período del informe año 2024	22-7-2024 al 22-09-2024	Número de contrato/convenio:	66003062024
Tipo de contrato/convenio:	Prestación de Servicios profesionales	Fecha suscripción contrato/convenio:	9/07/2024
Valor Inicial del contrato/convenio:	$ 15.793.380,00	Plazo de Ejecución Inicial:	15/12/2024

Objeto	**CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y LA POLITICA AMBIENTAL DEL ICBF EN LA REGIONAL RISARALDA**
Alcance del objeto (si aplica)	

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Juan Antonio Carvajal Echavarria Coordinanor Grupo Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Juan Antonio Carvajal Echavarria Coordinanor Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	18/07/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Juan Antonio Carvajal Echavarria Coordinanor Grupo Administrativo	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS	Cédula o NIT: 1108935669-2	
Dirección:	CALLE 37 A N° 6-89 Ibague- Tolima	Correo electrónico: gustavovasquez118@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	22/07/2024	Hasta cuándo: 15/12/2024	
Fecha aprobación pólizas:	17/07/2024	Fecha expedición R.P:	17/07/2024
Fecha acta de inicio:	22/07/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	22/07/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación: 15/12/2023	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**15.793.380,00**
Aporte ICBF	**$**	**15.793.380,00**
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	13624	Fecha CDP:	17/01/2024	Valor de CDP:	$ 15.793.380
No. de RP:	96824	Fecha RP:	17/07/2024	Valor de RP:	$ 15.793.380

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: _____ Fecha CDP Adición: _____ Valor CDP Adición: _____

No. de RP Adición: _____ Fecha RP Adición: _____ Valor RP Adición: _____

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP _____ Valor CDP disminución : _____

No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución : _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

Se pagará al contratista así:
•Pagos con corte mensual de los servicios ejecutados de conformidad con el cronograma pactado entre la Entidad y el Contratista.
Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Del 01 de septiembre al 24 de septiembre de 2024	**27/09/2024**	**3.848.345,00**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	3.848.345,00	3.425.027,00	423.318,00		Descuentos y retenciones de Ley
TOTALES	3.848.345,00	3.425.027,00	423.318,00		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 15.793.380
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 15.793.380
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor total pagado por el ICBF		$ 3.848.345
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 3.848.345
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 11.945.035
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……..*

Fecha estado de cuenta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	25-44-101193337	12/07/2024	15/12/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual		25-40-101051418	12/07/2024	12/07/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	informes de ejecución	Reposan en el secop II Documentos de ejecución del contrato
Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Polizas de Garantia	Reposan en la Documentación para la contratación secop II
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	correos electronicos	
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	N.A		
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	requerimientos y oficios	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	informes de ejecución	INFORMES CARGADOS EN EL SECOP
Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	factura diligenciada	Reposan en la Documentación para la contratación secop II
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	certificado de confidencialidad	Reposan en el secop II Documentos de ejecución del contrato
Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	factura de cobro e informe de actividades	Reposan en el secop II Documentos de ejecución del contrato
Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	N.A	factura diligenciada	Reposan en el secop II Documentos de ejecución del contrato
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	N.A		
Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	informe de actividades con planillas de pago de seguridad social	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del contrato
Sostener los precios ofertados, conservado la calidad de los materiales de los artículos presentados en la propuesta	SI	Propuesta Presentada.	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1.Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	informes de ejecución	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del contrato
2.Elaborar cronograma con fechas específicas y entregarlo al supervisor del contrato; teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades y la entrega de los insumos deben ser garantizada durante la ejecución del contrato con un plazo máximo de 15 de diciembre del año en curso.	**SI**	Cronograma de Actividades	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del contrato
3.Expedir los informes necesarios solicitados por el supervisor del contrato, presentarlo como soporte de la cuenta de cobro.	**SI**	informes de ejecución	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del contrato
4. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada	**SI**	informes de ejecución	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del contrato
5.Entregar los elementos en el Almacén del ICBF Regional	**SI**	informes de ejecución	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del
6.Entregar productos nuevos, no remanufacturados y de primera calidad.	**SI**	informes de ejecución	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del contrato
7.Garantizar la calidad de los elementos y cumplir con el término de garantía comercial.	**SI**	informes de ejecución	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del contrato
8.Entregar informe mensual con registro fotográfico de las actividades ejecutadas.	**SI**	informes de ejecución	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Contractuales Asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
Para el componente de Calidad:			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	CERTIFICACIÓN DE GUIAS informes de ejecución	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del contrato
Para el componente de Seguridad y salud en el trabajo			
1. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	lista de entrega de EPP informes de ejecución	Reposan en el secop II Documentos de Ejecución del contrato
Para el componente ambiental			
1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	hojas de seguridad	informes de ejecución INFORMES CARGADOS EN EL SECOP
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	certificado de dispocición final de productos	informes de ejecución INFORMES CARGADOS EN EL SECOP
Para el componente de Seguridad de la Inforación			
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Certificado de confidencialidad	informes de ejecución INFORMES CARGADOS EN EL SECOP

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algun riesgo que se materializo o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a "la Direccion de Contratacion de la Sede de la Direccion General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/09/2004

Firma
JUAN ANTONIO CRAVAJAL ECHAVARRIA
Cordinadora Administrativa

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Yo, **JUAN ANTONIO CARVAJAL ECHAVARRIA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: Nit — No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **901520694**

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA — NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: **66002032024** — FECHA SUSCRIPCIÓN: 7 (día) mayo (mes) 2024 (año)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE 4 (día) junio (mes) 2024 (año) HASTA 15 (día) diciembre (mes) 2024 (año) — RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 12 (día) septiembre (mes) 2024 (año)

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: Vigencia — PAGO No: 1 DE 3

VALOR A PAGAR: $ 2.387.675,97 — EN LETRAS: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

PERÍODO DE PAGO: DESDE 4 (día) junio (mes) 2024 (año) HASTA 11 (día) septiembre (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BIENES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTOINSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVELNACIONAL	60524	27	C-4699-1500-2-53105b-4199016-02	197	02-02-02-009-004-05	$ 844.065,00
2 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE	60524	27	C-4699-1500-2-53105b-4199064-02	201	02-02-02-008-007-02-9	$ 1.543.610.97

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: BANCO CAJA SOCIAL S.A. — NÚMERO DE CUENTA: 24115722020 — TIPO DE CUENTA: AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR: $ - A — EN LETRAS:

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: $ - — CUOTA NÚMERO: — DE:

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 2.387.675,97
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 2.387.675,97 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 2.387.675,97

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JUAN ANTONIO CARVAJAL ECHAVARRIA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Risaralda	G Administrativo	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
JUDITH AMPARO ALZATE ALZATE	DIRECCION ADMINISTRATIVA		12/09/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DATOS DEL INFORME				
Mensual ■		**Final** ☐		
Informe mensual de actividades Nro.	NUMERO 1			
Fecha de Presentación:	03 de septiembre de 2024	**Período del informe: agosto de 2024**		
Nombre del Contratista:	**GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS**		**Nro. de documento de identidad:**	**Nit 1108935669-2**
Correo Electrónico:	Gustavovasquez118@gmail.com		**Nro. de teléfono:**	3204632724
Nombre Supervisor(a):	**Juan Antonio Carvajal Echavarria**		**Cargo:**	**Coordinador Grupo administrativo**
Nombre del Apoyo a la Supervisión:	**Felipe Bedoya Vargas**		**Cargo**	**Contratista Grupo Administrativo**
Valor del Contrato:	**$ 15.793.380** **Quince millones setecientos noventa y tres mil ochenta pesos**			
DATOS DEL CONTRATO				
Contrato Nro.	66003062024			
Objeto:	**CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y LA POLITICA AMBIENTAL DEL ICBF EN LA REGIONAL RISARALDA.**			
CDP Nro.	13624			
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de	**Fecha de Iniciación:**	**22 de julio de 2024**	**Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2024**

	los requisitos de ejecución, sin que el mismo exceda el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades realizadas y/o productos entregados**	**Soportes**
1. Comunicación y Sensibilización Ambiental Realizar salidas de campo a sitios de interés o importancia ambiental en la Región, incorporando actividades de guianza, interpretación ambiental, sensibilización y campañas ambientales promoción de buenas prácticas ambientales para lograr la apropiación del sistema de Gestión Ambiental que contribuyan a la conservación del medio ambiente. 4 Salidas ambientales En cada una de las salidas se debe incluir Desayuno, refrigerio, almuerzo, transporte para cada participante.	se realizó el dia 30 de agosto de 2024 salida de campo para 34 personas (funcionarios y contratistas ICBF) a sitios de interés o importancia ambiental de la región conocido como Alto del Toro Sector las Marcadas. Se incorporó a la salida dos personas un guía y un intérprete ambiental, con sólidos conocimientos en temas ambientales flora , fauna, temas arqueológicos y ambientales Se realizó interpretación, sensibilización y campaña Ambiental a las 34 personas en buenas practicas ambientales, flora fauna de la región para lograr la apropiación del sistema de Gestión Ambiental que contribuyan a la conservación del medio ambiente La salida a campo para las 34 personas contó y se suministraron: 34 desayunos (huevo, arepa, plátano maduro y bebida tipo refresco) 34 refrigerios (bebida tipo refresco más snacks) 34 almuerzos tipo Fiambre más bebida tipo refresco	- Registro fotográfico salida a Alto del Toro Las Marcadas - Registro fotográfico sensibilización interpretación ambiental - Certificación primeros auxilios SAE Paramedicos - Documentos vehículos (SOAT, técnico mecánico, póliza de responsabilidad civil, tarjeta de operación - Pólizas seguro de asistencia medica

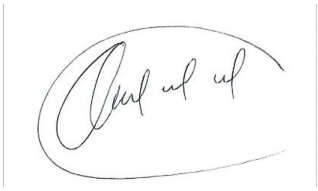
Nota aclaratoria: Son cuatro (4) salidas diferentes cada una para 34 personas las cuales deben incluir desayuno, almuerzo, refrigerio y transporte, para las 34 personas en cada salida, las salidas se realizarán en meses diferentes el total de participantes serán 136 personas, mediante cuatro (4) grupos de 34 personas cada salida incluyendo el guía y acompañante con formación acreditada en primeros auxilios y deberá llevar botiquín, garantizar seguro contra accidentes para cada participante.	Se suministró trasporte para las 34 personas del ICBF Risaralda cuatro vehículos , los vehículos contaban con todos los documentos al día y conforme a la normatividad en Transporte: SOAT, técnico mecánica y gases, tarjeta de operación, seguro de responsabilidad civil Y RCC Servicio Publico y accidentes personales La salida contó con la participación de un Tecnólogo en atención prehospitalaria para Primeros Auxilios con su debido Botiquín empresa SAE Paramedicos Todos los participantes en la salida a las Marcadas se les suministró y contaron con seguro de asistencia medica	
2. Manejo de residuos Solidos Recipiente plástico con capacidad de 53 lts **color negro** para punto ecológico estampada en tinta no borrable color blanco "RESIDUOS NO APROVECHABLES" y figuras con letra donde muestre elementos, acorde a la marcación, tapa vaivén plana y estampada. Volumen: 53 litros Largo: 38,50 cm Ancho: 29,50 cm Alto: 70,00 cm	Se realizó entrega de Recipiente plástico con capacidad de 53 lts **color negro** para punto ecológico estampada en tinta no borrable color blanco "RESIDUOS NO APROVECHABLES" y figuras con letra donde muestre elementos, acorde a la marcación, tapa vaivén plana y estampada. Volumen: 53 litros Largo: 38,50 cm Ancho: 29,50 cm Alto: 70,00 cm	Copia Radicado No 20245540000008305 2
3. Manejo de residuos Solidos Recipiente plástico con capacidad de 53 lts **color blanco** para punto ecológico	Se realizó entrega Solidos Recipiente plástico con capacidad de 53 lts **color blanco** para punto ecológico estampada en tinta no borrable color negro "RESIDUOS APROVECHABLES" y figuras con letra donde muestre	Copia Radicado No 20245540000008305 2

estampada en tinta no borrable color negro "RESIDUOS APROVECHABLES" y figuras con letra donde muestre elementos, acorde a la marcación, tapa vaivén plana y estampada Volumen: 53 litros Largo: 38,50 cm Ancho: 29,50 cm Alto: 70,00 cm	elementos, acorde a la marcación, tapa vaivén plana y estampada Volumen: 53 litros Largo: 38,50 cm Ancho: 29,50 cm Alto: 70,00 cm	

OTROS SOPORTES O ANEXOS

- **Planilla seguridad social mes de Julio de 2024**

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME



GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS
NIT 1108935669-2
C.C1108935669 DEL GUAMO TOLIMA
CONTRATISTA ICBF

REGISTRO FOTOGRAFICO Y ANEXOS



Fotografía 1 Transporte y funcionarios ICBF



Fotografía 2 Transporte y funcionarios ICBF



Fotografía 3 Transporte y funcionarios ICBF



Fotografía 4. Transporte y funcionarios ICBF







Fotografía 5 desayuno 34 personas huevos revueltos, arepa maduro frito y refresco



Fotografía 6. Sensibilización ambiental



Fotografía 7. Guianza ambiental e Inicio caminata e interpretación ambiental



Fotografía 8. Guianza ambiental e Inicio caminata e interpretación ambiental



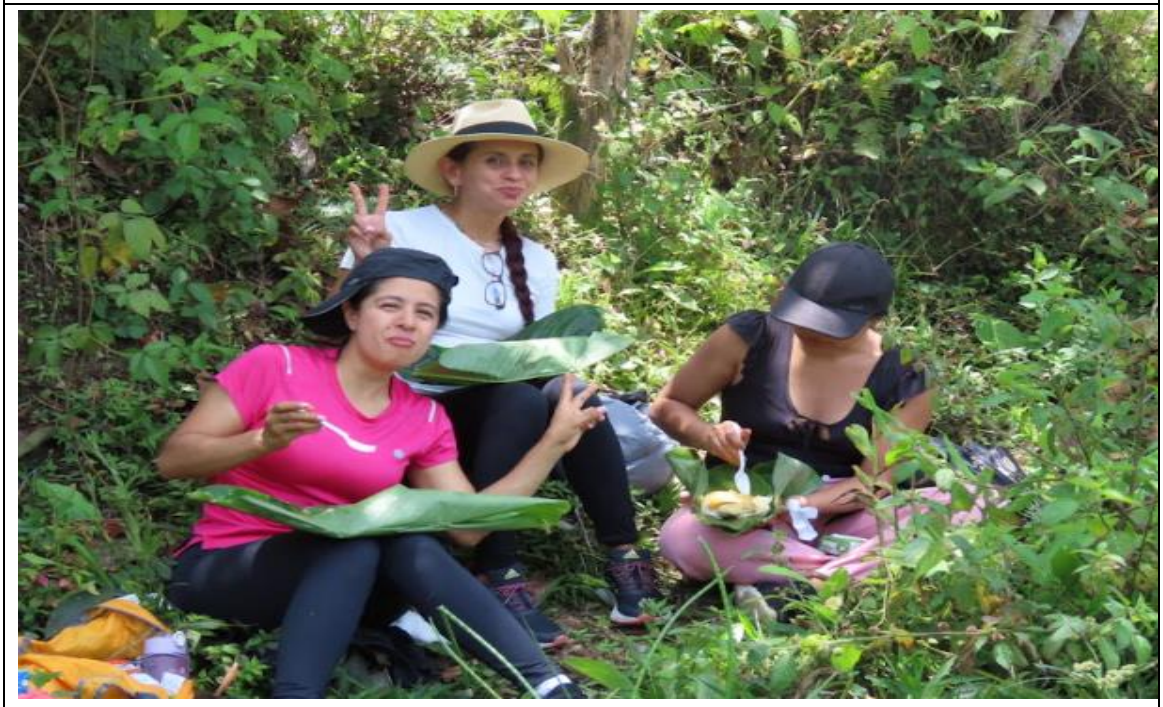
Fotografía 9. Guianza ambiental caminata e interpretación ambiental promoción de buenas prácticas ambientales apropiación del sistema de Gestión ambiental y el territorio



Fotografía 10. Guianza ambiental caminata e interpretación ambiental promoción de buenas prácticas ambientales apropiación del sistema de Gestión ambiental y el territorio



Fotografía 11. Guianza ambiental caminata e interpretación ambiental promoción de buenas prácticas ambientales apropiación del sistema de Gestión ambiental y el territorio Las Marcadas



Fotografía 12. almuerzo tipo fiambre y bebida tipo refresco



Fotografía 12. almuerzo tipo fiambre y bebida tipo refresco



Fotografía 13 salida a campo promoción de buenas practicas ambientales



Fotografía 14 salida a campo promoción de buenas practicas ambientales



Fotografía 15 toma de refrigerio para cada participante snack mas bebida tipo refresco



Fotografía 16. toma de refrigerio para cada participante snack mas bebida tipo refresco



Fotografía 16. toma de refrigerio para cada participante snack mas bebida tipo refresco



Fotografía 17. Buenas prácticas ambientales recolección de residuos solidos



Fotografía 17. Buenas prácticas ambientales recolección de residuos solidos y conservación del medio ambiente

	
Fotografía 18. Guianza e interpretación ambiental	Fotografía 19. Guianza e interpretación ambiental

	
Fotografía 20. Guianza e interpretación ambiental	Fotografía 21. Salida las marcadas

	
Fotografía 22. recipiente residuos sólidos no aprovechables (negro) 53 litros con vaivén y estampa letra y figuras color blanco no borrable	Fotografía 23. recipiente residuos sólidos aprovechables (blanco) 53 litros con vaivén y estampa letra y figuras color negro no borrable
	
Fotografía 24. recipiente residuos sólidos no aprovechables (negro) 53 litros con vaivén y estampa letra y figuras color blanco no borrable	Fotografía 25. recipiente residuos sólidos aprovechables (blanco) 53 litros con vaivén y estampa letra y figuras color negro no borrable

La **AGENCIA OPERADORA DE TURISMO ALTURISTA**

CERTIFICA:

Que prestó sus servicios de operación turística a **Gustavo Adolfo Vasquez Cabezas con Nit 1108935669-2,** realizando recorrido y Guianza ecológica en la Serranía La Marcada con énfasis en sensibilización , campañas e interpretación ambiental, el día 30 de agosto 2024 en el horario de 8:00am a 5:00pm entre los Municipios de Pereira y Dosquebradas, Risaralda.

Obtén más información y conoce más sobre nosotros:
Instagram: @alturistatours
Facebook: Alturista

Se expide en Dosquebradas, a los 4 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,



ORLANDO DE JESUS RAMIREZ BUSTAMENTE
Representante
AGENCIA OPERADORA ALTURISTA

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ORLANDO DE JESUS RAMIREZ BUSTAMANTE

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1004671148

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Conducir usuarios de acuerdo con tipo de recorrido turístico y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 260201077 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en VILLETA. A los treinta (30) días del mes de Junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



1611700 - 30/06/2023
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 30 de Junio de 2026

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Subdirectora (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950900260201077231CC1004671148C.

El progreso es de todos | Mincomercio

Fundapanaca
TIENE CORAZÓN

Se otorga el siguiente certificado a:

ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ BUSTAMANTE

CC. 1004671148

quien ha completado satisfactoriamente el

Diplomado en Turismo Rural Sostenible

bajo la metodología del Aprender Haciendo, con una intensidad de 240 horas,
dictado entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 2020
en el Parque Nacional de la Cultura Agropecuaria PANACA.®

Julián Guerrero Orozco
Viceministro de Turismo

Jorge Alonso Ballen Franco
Presidente Corporativo PANACA

FONTUR COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
la Secretaría de Educación Municipal de Pereira,
con Licencia de funcionamiento N° 4120 del 16 de Septiembre de 2011,
Resolución de funcionamiento N° 1811 del 2 de Mayo de 2014,
Resolución de Educación N° 3000 del 23 de Julio de 2012,
Resolución de Educación N° 4072 del 15 de Septiembre de 2011.

el Politécnico Metropolitano

con Nit N° 900.647.269-6

confiere el certificado de
Técnico Laboral por Competencias como

Guía de Viajes y Turismo

Orlando de Jesús Ramírez Bustamante

Identificado con c.c. N° 1.004.671.148 de Dosquebradas, por haber cursado satisfactoriamente
4 semestres, con una intensidad horaria de 1.072 horas y demás requisitos académicos,
se expide el presente certificado en la ciudad de Pereira, Risaralda,
a los 23 días del mes de Junio de 2018.

Julián Orlando Ramírez Arredondo
Director General

Diego Mauricio Londoño Cardona
Coordinador

Leidy Yuliana Giraldo Osorio
Secretaría

Registrado en el Libro N° 22, bajo el folio N° 1374

POLITÉCNICO METROPOLITANO

Escaneado con CamScanner

POLITÉCNICO METROPOLITANO

ACTA GENERAL DE ENTREGA DE CERTIFICADOS POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA

POLITECNICO METROPOLITANO

ACTA No.1374

En la ciudad de Pereira, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2018, se reunieron con el fin de formalizar la entrega de Certificados a los estudiantes que culminaron los respectivos Programas Académicos, los suscritos Director General y Secretaria Académica, del Politécnico Metropolitano, Institución de Educación Técnica Laboral por Competencias con licencia de funcionamiento No. 4120 del 16 de septiembre del 2011 y resolución 1811 del 02 de mayo de 2014, expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Pereira.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes y en concordancia con la Ley General de la Educación 115 de 1994 y la Ley 1064 del 26 de julio de 2006, se procedió u otorgar el Certificado del Programa Académico, nombres y apellidos que se relacionan a continuación:

CERTIFICADO DE TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

GUIA DE VIAJES Y TURISMO

Con Intensidad Horaria Total: 1072 HORAS

RAMIREZ BUSTAMANTE ORLANDO DE JESUS

C.C 1.004.671.148 De DOSQUEBRADAS - RISARALDA

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en la Ley

JULIAN ORLANDO RAMIREZ A.
Director General

LEIDY YULIANA GIRALDO O.
Secretaria Académica

Firma Recibido_____

Calle 23 N° 7-53 Pereira - Risaralda
Diagonal Cámara de Comercio
PBX (+57 6) 335 7041 - 335 5673 - Cel (+57) 313 684 6919
director@politecnicometro.edu.co
www.politecnicometro.edu.co

Escaneado con CamScanner

EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
NIT. 860.028.415-5

CERTIFICA QUE:

La empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DOSQUEBRADAS,** identificada con Nit 800237760, tiene contratadas las pólizas de RCE servicio público no. AA022615 y de RCC servicio público no. AA024558 y accidentes personales AA005529, vigencia 24 de enero de 2024 al 24 de enero de 2025, para los siguientes vehículos:

Nombre Asegurado	Nit	Placa
JOSE DIDIER SILVA CEBALLOS	4452189	NOJ033
JULIAN GALVIS LOAIZA	18507111	VLJ357
HUMBERTO HERRERA ORTIZ	6429205	PSJ328
ARLEY SUAREZ MARIN	18512966	HLG668
MAURO ALEJANDRO RINCON BERNAL	1088310303	WHJ256
SANDRA MILENA GUARIN M.	42016689	WEE623
HENRY LOZANO PEREZ	4579707	WHJ369
JOSE CISINIO LOPEZ SUAREZ	10106563	WLJ284
JHON JAIRO GONZALEZ LLANOS	18506805	WHJ860
HAROLD RINCON CEBALLOS	1088015337	KBE515
JESUS HELI GONZALEZ LLANOS	10104439	VLJ351
ECHEVERRY SALAZAR JOHANNA	25179403	UEE330
JOSE RUBIEL SUAREZ MARIN	18511779	HCC419
EDUARDO IZAO CEBALLOS	6145278	WHJ042
EDUARDO IZAO CEBALLOS	6145278	VZJ351
ABELARDO ARIAS MONTES	10144567	WFE104
MEDINA GUARIN JAIME	18502168	UIB580
JORGE IVAN ZULUAGA TAMAYO	18513983	HYJ402
MELBA SUAREZ MEDINA	24766012	WHJ954
IVAN RAMIREZ	1085719614	UGJ891
GUARIN HENAO JHON JAIRO	18593535	UIC671
ALFREDO SUAREZ MEDINA	18508803	PAC485
GERARDO ARIAS MONTES	10137353	WHJ896
HECTOR DARIO MONTOYA	10056745	WLJ532
RAFAEL ANTONIO POSADA	10104688	WAA024
MARTHA HENAO.	30373185	UIJ096
STIVENS RINCON HERNANDEZ	1087992993	WEE585
CASTRO CUARTAS PEDRO LUIS	15987234	WHJ729

JOSE YESID SANTOS ALARCON Y OT	5911593	WWE341
LIBARDO ANTONIO HERRERA BETACUR	10074664	HIE022
ALEYDA RAMIREZ MARQUEZ	42060231	WHA416
MARIA EDITH SANCHEZ DE RODRIGUE	42001072	UFB021
MARCO TULIO CARDONA	4423683	UUJ945
JOSE CISINIO LOPEZ SUAREZ	10106563	UIC423
VICTOR HUGO MARIN GIRALDO	10126177	WAA038
GEOVANNY GUARIN CASTILLO	18514942	GMJ804
GLORIA INES DUQUE GONZALEZ	42054259	LKD726
DIDIER IZAO GALLO	10029663	PKA094
LEON SALAZAR ERIKA ANDREA	1088009546	UID230
EFRAIN ADOLFO MORA UGARTE	1093226300	WGC060
YEFERSON ARANGO ARANGO	1004670013	WEJ265
JUAN MANUEL FERIA HERRERA	18500422	VLJ316
JOSE CISINIO LOPEZ SUAREZ	10106563	LFB446
SUAREZ MARIN DANIEL	18514991	WHA822
MAURO ALEJANDRO RINCON BERNAL	1088310303	WAA357
LUZ MILA CAPERA GONGORA	28612663	WFE266
LUZ ELENA AGUDELO CARVAJAL	25195871	WRA093
ANA MARIA MURCIA	1060646305	WGJ002

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024, por solicitud del tomador.

Cordialmente,

Sara L Bedoya V.

SARA LUCÍA BEDOYA VELÁSQUEZ
Gestora de servicio
Agencia Pereira

CERTIFICADO DE EMISIÓN N° P66-113948-2127841

EN CASO DE SOLICITAR UNA ASISTENCIA COMUNICARSE A

Líneas de emergencia: 310 3157335 - 018000510058

Whatsapp: 3115229880

DATOS DEL CLIENTE

Código: 113948

Nombre: COOPERATIVA SI FUTURO-ALTURISTA

Oficina: Colasistencia Pereira

DATOS DE COBERTURA

Origen: Pereira

Vigencia desde: 2024-08-30

Destino: Dosquebradas

Vigencia hasta: 2024-08-30

Otros destinos:

Fecha creación de encabezado: 2024-08-29 08:23:25

Fecha de cierre de la emisión: 2024-08-29 10:05:27

Guía:

PRODUCTO	ACTIVIDADES CUBIERTAS
Colasistencia Total	• Recorrido

PERSONAS CUBIERTAS POR ESTA EMISIÓN

DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	S. CANCELACION	FECHA DIGITACIÓN
10014870	FELIPE	BEDOYA VARGAS	No	2024-08-29 09:34:12
1010160695	LUISA FERNANDA	MONTES PIÑEROS	No	2024-08-29 09:54:59
10109229	Hector Freddy	Martinez Herrera	No	2024-08-29 09:42:27
1017153474	LINA PAOLA	OROZCO GRISALES	No	2024-08-29 09:52:13
1023863673	Jairo Alexander	Gonzalez Rodriguez	No	2024-08-29 09:43:03
10308112	FRANCISCO JAVIER	SINISTERRA OBREGON	No	2024-08-29 09:34:48
1050039421	LICETH VANESSA	CARO VEGA	No	2024-08-29 09:47:06
1052498971	Luz Dary	Nuñez Quintero	No	2024-08-29 09:51:04
1053781906	FRANCY YORLADY	ZULUAGA	No	2024-08-29 09:45:58
1082969512	Yeifer David	Lara Castro	No	2024-08-29 09:54:36
1088011289	Lizeth Alejandra	Peñaranda Pinto	No	2024-08-29 09:55:24
1088014847	TERESA DEL PILAR	MOLINA OSORNO	No	2024-08-29 09:43:57
1088314066	Hugo Armando	Lopez Galeano	No	2024-08-29 10:01:13
1098663781	Katherinn Vanessa	Cerquera Hernandez	No	2024-08-29 09:40:51
1108935669	Gustavo Adolfo	Vasquez Cabezas	No	2024-08-29 10:03:52
1140836254	Yesica Rocio	Fernandez Contreras	No	2024-08-29 09:39:14
1225091100	MANUELA SADHANA	ZUÑIGA RAMIREZ	No	2024-08-29 09:47:33

16090183	Oscar Eduardo	Alzate Cadavid	No	2024-08-29 09:50:21
16210640	Carlos Alberto	Sanchez Peñuela	No	2024-08-29 09:58:04
18609074	ROBINSON	GUILLERMO OSPINA	No	2024-08-29 10:00:50
24340437	ALEXA MILENA	CASTRILLON LONDOÑO	No	2024-08-29 09:45:00
24738422	Leidy Yolany	Ospina Marulanda	No	2024-08-29 09:35:51
25160179	MARTHA MONICA	RESTREPO GALLEGO	No	2024-08-29 09:55:58
29775397	JENNY ANDREA	LEMOS GARCIA	No	2024-08-29 09:41:32
30293692	Maria del Carmen	Vargas cruz	No	2024-08-29 09:48:17
30313089	Judith Amparo	Alzate Alzate	No	2024-08-29 09:45:28
30403590	SANDRA MILENA	ORJUELA JARAMILLO	No	2024-08-29 09:39:55
40029056	JUDITH	PINZON BELTRAN	No	2024-08-29 09:46:25
42030119	Diana Yamile	Lotero Zapata	No	2024-08-29 09:35:23
42059715	GLORIA ELENA	SALDARRIAGA	No	2024-08-29 09:40:22
42115197	Angela Maria	Rios Ossa	No	2024-08-29 09:51:35
42162251	Katherine	Cañas Devia	No	2024-08-29 09:44:30
4517252	Hector Alejandro	Acosta Lopez	No	2024-08-29 09:57:29
52428420	JANIER CAROLINA	GONZALEZ LLANOS	No	2024-08-29 09:49:06
65774930	Darly	Tao Ardila	No	2024-08-29 09:56:55
98496092	Antonio Jose	Avendaño Bedoya	No	2024-08-29 10:03:03
9873248	Wilson Adolfo	Torres Toro	No	2024-08-29 10:04:23

Numero de personas: 37

COBERTURAS DE ESTE PRODUCTO

COBERTURA	MONTO
Asistencia médica por accidente hasta	$40.000.000
Asistencia médica por enfermedad hasta	$6.000.000
Medicamentos ambulatorios hasta	$250.000
Renta por Hospitalizacion por accidente diaria, 5 días maximo	$50.000
Enfermera en casa por accidente, 5 días maximo	$100.000
Gastos odontológicos por accidente hasta	$2.000.000
Atención inicial por preexistencias(consulta de Urgencias) hasta	$500.000
Gastos médicos por enfermedad de maternas(Consulta de Urgencias) hasta	$500.000
Gastos de hotel por convalecencia accidental hasta	$1.000.000
Traslados médicos por accidente(hasta el limite de gastos médicos accidentales)	Incluido
Traslados y estadía de acompañante por accidente hasta	$2.000.000
Traslados y estadía de acompañante por muerte accidental	$2.000.000
Compensación por muerte accidental(excluye muerte en cualquier transporte y homicidio)	$70.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental (se excluyen accidentes en cualquier transporte) hasta	$70.000.000
Compensación por invalidez o desmembración accidental en Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo y Aéreo	$15.000.000
Compensación por muerte accidental en Transporte Terrestre, Fluvial, Marítimo y Aéreo	$15.000.000

Compensación por muerte con arma de fuego, corto punzante o contundente(Homicidio)	$15.000.000
Compensación complementaria por perdida de equipaje en transporte Aéreo hasta	$2.500.000
Conductor familiar en caso de accidente	Incluido
Servicio funerario especializado	Incluido
Acompañamiento para menor de 15 años	$2.000.000
Regreso anticipado por siniestro en domicilio, tiquete hasta	$1.000.000
Remuneración por robo de documentos(Hurto Calificado)	$150.000
Asistencia en perdida de equipaje y documentos	Incluido
Retorno de menores o adulto mayor	$1.000.000
Auxilio de regreso por accidente	$600.000
Regreso anticipado por muerte de familiar en 1 grado de consanguinidad o afinidad (tiquete)	$1.000.000
Compensación por muerte por ahogamiento	$25.000.000
Cobertura por Covid-19	Incluido
Responsabilidad Civil Extracontractual	$100.000.000
Gastos de defensa	$20.000.000

Consulte condiciones generales de este producto en www.colasistencia.com

CERTIFICADO
COBERTURA EN EVENTO

SAE PARAMEDICOS SAS
Nit 901010662-7

Se permite certificar que brindará cobertura en salud durante el desarrollo del evento

SALIDA DE CAMPO A SITIOS DE INTERES

El cual se llevará a cabo, salida ICBF regional Risaralda Pereira el día 30 de agosto DESDE las 8:00 am HASTA la 4:00 pm

Para este evento se contara con el siguiente recurso

1 paramédico con equipo de primera respuesta

Es importante tener claridad que tan pronto culminado el tiempo establecido para el servicio los recursos serándesinstalados y retirados del evento, EXCEPTO en caso de Urgencia o Emergencia presentada en el evento

Lina María Cárdenas
Coordinadora Integral

GRACIAS POR ELEGIRNOS

salud
compromiso de calidad

SAE

Parámedicos

S.A.S.

"Entidad Prestadora de Salud"



WILSON TORRES

C.C. 9873248

TAPH

RH. "A+"

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

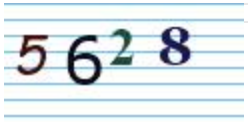
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 9873248

Primer Nombre: wilson

Primer Apellido: torres

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6650

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-08-27→7:18:44 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	9873248	WILSON	ADOLFO	TORRES	TORO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) WILSON ADOLFO TORRES TORO identificado(a) con CC 9873248 registra La siguiente información:

2024-08-27→7:18:44 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

		Administrativo			
TEC	Local	TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA	2018-07-27	1400	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141051927557

(415)7707212489984(8020) 000014105192755 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 0 6 6 2	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SAE PARAMEDICOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SAE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 36 CA 41 BRR CORALES

42. Correo electrónico saeparamedicos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 8 3 1 0 7 0	3 1 1 3 7 0 1 5 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 6 0 9 0 9	8 5 5 9	2 0 1 6 0 9 0 9		8 6 9 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 26 / 15 : 04: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ MUNERA ELKIN DARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051927557

(415)7707212489984(8020) **000014105192755 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 0 6 6 2	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 9 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 5 0 3 3 5	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	1 7 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 9 0 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051927557

(415)7707212489984(8020) **000014105192755 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 0 6 6 2	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 9 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 2 6 2 8 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	MUNERA	ELKIN	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009287432

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UIC423	WILLYS	CJ 5	1971

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.400	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	GASGASOL	9

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
1FZ0290065	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8305014-275835REG	S	******	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ SUAREZ JOSE CISINIO	C.C. 10106563

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
08647

I/E
I

FECHA IMPORT.
18/11/1968

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
21/10/1986

FECHA EXP. LIC. TTO.
07/04/2015

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTO Y GOB MCPAL SANTA ROSA
CABAL

LT01005679367

Powered by CamScanner

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 18.523.852



Apellidos
LOPEZ OCAMPO

Nombres
JUAN CARLOS

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.60	M

Fecha de nacimiento	G.S.
13 OCT 1985	O+

Lugar de nacimiento
MARSELLA (RISARALDA)

Fecha y lugar de expedición
14 OCT 2003, DOSQUEBRADAS



Firma
Juan Carlos Lopez

Fecha de expiración
22 JUL 2032

Powered by CamScanner

.CO

0027764451



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0027764512240 25<<<<<<<<<<<<
8510138M3207224COL18523852<<<5
LOPEZ<OCAMPO<<JUAN<CARLOS<<<<<<

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172655790

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: GRUPO CARDISEL

NIT: 900152032

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2024/03/27

Fecha de vencimiento: 2025/03/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	UIC423	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	WILLYS	**MODELO:**	1971
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GAS GASOL
CILINDRAJE:	1400	**NRO. MOTOR:**	1FZ0290065
NRO. CHASIS:		**VIN:**	
LÍNEA:	CJ 5		
COLOR:	ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE C. LOPEZ S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

Powered by CamScanner

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	2	29	2024	3	1	2025	2	28

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
87723699 - 608971769	UIC423	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	1400	1971

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
9	JEEP	CJ5	CARPADO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1FZ0290065	1FZ0290065	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JOSE LOPEZ SUAREZ	3114170877	CC	10106563	SANTA ROSA DE CABAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	87723699	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
71	$ 206.700	$ 107.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 316.200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.29 10:07:13 -05:00

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 18523852



NOMBRE

JUAN CARLOS LOPEZ OCAMPO

FECHA DE NACIMIENTO

13-10-1985

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

29-07-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE DOSQUEBRADAS

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	06-07-2025	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL MOTOCARRO, CUATRIMOTO. CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS. CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-07-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL. MOTOCARRO, CAMPERO. CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	29-07-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC1100026167

IC&S S.A.S. LC-01-2024

Powered by CamScanner

TARJETA DE OPERACIÓN No. 0096715

AUTORIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

Area Metropolitana
Cuenca Occidente
PEREIRA - DOSQUEBRADAS - LA VIRGINIA

FECHA DE EXPEDICIÓN		
DIA	MES	AÑO
22	03	2024

FECHA DE INICIO		
DIA	MES	AÑO
23	03	2024

VALIDO HASTA		
DIA	MES	AÑO
23	03	2026

PLACA	No INTERNO	TIPO DE VEHICULO
DIC423	23	CAMPERO

MODELO	MARCA	CARROCERÍA
1971	WILLYS	CARPADO

No. MOTOR	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD PASAJEROS
1EZ0290065	GASOLINA-GAS	9

EMPRESA: COOP. DE TRANSP. DOSQUEBRADAS

SEDE	ZONA DE OPERACIÓN
DOSQUEBRADAS	METROPOLITANA MIXTO

FIRMA AUTORIZADA

0096715

-PROPIETARIO-

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025362271

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WHA822	WILLYS	CJ 3	1969

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.000	ROJO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	9

NÚMERO DE MOTOR
4KH1TC10216300

REG
S

VIN

NÚMERO DE SERIE
8305-252202

REG
S

NÚMERO DE CHASIS
8305-252202

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SUAREZ MARIN DANIEL

IDENTIFICACIÓN
C.C. 18514991

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
13757

VE
I

FECHA IMPORT.
30/04/1969

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
23/07/1973

FECHA EXP. LIC. TTO.
21/02/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

SERVICIOS INTEGRALES/1221

LT03004783522

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	05-01-2032	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	05-01-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	05-01-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004314080

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 18514991

NOMBRE

DANIEL SUAREZ MARIN

FECHA DE NACIMIENTO

28-12-1978

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

05-01-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE DOSQUEBRADAS

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171898354

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: GRUPO CARDISEL S.A.S

NIT: 900152032

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-102-002

Fecha de expedición: 2024/02/20

Fecha de vencimiento: 2025/02/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WHA822	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	WILLYS	**MODELO:**	1969
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3000	**NRO. MOTOR:**	4KH1TC10216300
NRO. CHASIS:	8305-252202	**VIN:**	
LÍNEA:	CJ 3		
COLOR:	ROJO		

NOMBRE PROPIETARIO: DANIEL SUAREZ M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	2	15	2024	2	16	2025	2	15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
87389907 - 608894544	WHA822	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	3000	1969

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
9	JEEP	CARPADO
	LÍNEA VEHÍCULO: CJ3	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4KH1TC10216300	8305252202	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DANIEL SUAREZ MARIN	3103618225	CC	18514991	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	87389907	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
73	$ 311.600	$ 162.000	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 475.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [1]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.02.15 14:45:15 -05:00

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031151838

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LKD726	WILLYS	CJ 5	1971

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.700	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CARPADO	DIESEL	9

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
14275748-CM	S	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8305014275748	N	******	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

RINCON VASQUEZ JUAN MIGUEL

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1089932951

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
05805

VE
I

FECHA IMPORT.
26/04/1971

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
12/04/1971

FECHA EXP. LIC. TTO.
19/02/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

LT03007388891

Powered by CamScanner

TARJETA DE OPERACIÓN No. 0096324

AUTORIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

Area Metropolitana Centro Occidente
PEREIRA - DOSQUEBRADAS - LA VIRGINIA

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE INICIO			VALIDO HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	02	2024	29	03	2024	29	03	2026

PLACA EAD726	No INTERNO 09	TIPO DE VEHICULO CAMPERO
MODELO 1991	MARCA WILLYS	CARROCERÍA CARPADO
No MOTOR 1427874BCM	COMBUSTIBLE ACPM	CAPACIDAD PASAJEROS 5
EMPRESA COOP. DE TRANSP. DOSQUEBRADAS		
SEDE DOSQUEBRADAS	ZONA DE OPERACIÓN METROPOLITANA MIXTO	

FIRMA AUTORIZADA

0096324

-PROPIETARIO-

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169069473

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: GRUPO CARDISEL

NIT: 900152032

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2023/10/17

Fecha de vencimiento: 2024/10/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	LKD726	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	WILLYS	**MODELO:**	1971
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2700	**NRO. MOTOR:**	14275748-CM
NRO. CHASIS:		**VIN:**	
LÍNEA:	CJ 5		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: GLORIA I. DUQUE G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-02-12	2024-02-13	2025-02-12

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289408319030	LKD726	AUTOS DE NEGOCIOS, T.	PUBLICO	2700	1971

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
9	WILLYS	CJ 5	CARPADO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
14275748CM	8305014275748		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DUQUE GONZALEZ, GLORIA INES	3105932945	CC	42054259	DOS QUEBRADA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
732	$ 311600	$ 162000	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 475700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8.77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 108, 110, 120, 140, 160,711, 713, 721, 723, 731, 732, 810, 910,920.
Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1088006051

NOMBRE

JORGE WILMER IZAO GALLO

FECHA DE NACIMIENTO

19-01-1991

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

31-07-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE DOSQUEBRADAS

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	20-06-2024	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-07-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	31-07-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006541813

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	6	19	2024	6	21	2025	6	20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88550039 - 609631291	WHJ042	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	2700	1953

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
9	JEEP	CARPADO

LÍNEA VEHÍCULO
4J

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
TD27059229DIESEL	TD27059229DIESEL	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDUARDO IZAO CEBALLOS	3246353314	CC	6145278	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	88550039	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
73	$ 311.600	$ 162.000	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 475.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.19 17:36:01 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172358594

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: GRUPO CARDISEL

NIT: 900152032

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2024/03/12

Fecha de vencimiento: 2025/03/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WHJ042

CLASE: CAMPERO

MARCA: WILLYS

MODELO: 1953

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2700

NRO. MOTOR: TD27-059229DIESEL

NRO. CHASIS:

VIN:

LÍNEA: 4J

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: EDUARDO IZAO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20245540000083052 Código Web:
XAaSmy0UDzxKJUvG1V+NeISrWvc=
Radicador: Jose.Ballesteros Fecha: 02/09/2024 09:37:58 Folios: 1
Remitente GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABAZAS
Destino: DIRECCION REGIONAL RISARALDA
Asunto: ENTREGA RECIPIENTES PARA RESIDUOS S

Pereira Risaralda, 02 de septiembre de 2024

Señores

INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Oficina de Almacén
La ciudad

Referencia: Entrega Recipientes para Residuos Sólidos - contrato 66003062024/ MC 007 AMBIENTAL RIS 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito hacer entrega de dos (2) contenedores Recipientes Rígidos Resolución 2184 de 2019 conforme a la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega de Bien FCT del Contrato 66003062024/ MC 007 AMBIENTAL RIS 2024 Numeral 6.1.2 Manejo de Residuos Sólidos.

Se Hace entrega de,

Descripción de los productos y/o elementos entregados:

1) Recipiente Plástico Capacidad de 53 Litros Color Negro para punto ecológico estampa en tinta no borrable color blanco "RESIDUOS NO APROVECHABLES" y figuras con letras donde se muestra elementos acordes a la marcación con Tapa Vaivén plana y Estampada:

 Volumen: 53 litros.
 Largo 38,50 cm.
 Ancho: 29,0.
 Alto: 70 cm.

2) Recipiente Plástico Capacidad de 53 Litros Color Blanco para punto ecológico estampa en tinta no borrable color Negro "RESIDUOS APROVECHABLES" y figuras con letras donde se muestra elementos acordes a la marcación con Tapa Vaivén plana y Estampada:

 Volumen: 53 litros.
 Largo 38,50 cm.
 Ancho: 29,0.
 Alto: 70 cm.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS
INGENIERO AMBIENTAL
CONTRATISTA ICBF
NIT: 1108935669-2

CC 1108935669
Calle 37A # 6-89 Timana Tol gustavoVasquez118@gmail.com

GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS

Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato N° 66003062024 de fecha 12 de julio de 2024, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de agua	*Para la salida de campo a sitios de interés o importancia ambiental en la Región, incorporando actividades de guianza, interpretación ambiental, sensibilización y campañas ambientales promoción de buenas se realizó un ahorro y uso eficiente del agua realizando interacción con el recurso hidrico Rio San José asimismo aprovechando su agua para la actividad mencionada*	
Ahorro y uso eficiente de energía	*En el desarrollo de la actividad se realizó el aprovechamiento de la Luz solar o natural*	
Ahorro y uso eficiente de papel	*uso de documentos digitales, correo electrónico* *usos de recipientes para alimentos ecoamigables con el medio ambiente fiambre*	

PÚBLICA

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Manejo de residuos	***Identificación de tipo de residuos generados*** *residuos generados (aprovechables y no aprovechables)* ***Separación en la fuente****: dos recipientes con código de color actualizado resolución 2184 de 2019 Blanco y negro con su debida rotulacion logos y explicación de segregación en la fuente* ***Almacenamiento:*** *un punto ecológico dos recipientes con código de color actualizado resolución 2184 de 2019 Blanco y negro con su debida rotulacion logos y explicación de segregación en la fuente se le realiza limpieza y desinfección.* ***Aprovechamiento y disposición final:*** *Empresa de servicios publico de aseo de Pereira residuos no aprovechables, Reciclaje residuos aprovechables ambiente.* *Recolección de residuos de la actividad*	 

Dado en (Pereira), en el mes de septiembre de 2024

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS
Representante legal
Cédula 1108935669 del Guamo Tolima

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS**	**FECHA: 04/09/2024**	
LUGAR / SEDE:	**ICBF REGIONA RISARALDA PEREIRA**	**ELABORADO POR:**	

	MATERIAL QUÍMICO	SGA	1	2	3	4	5	6	7
			NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
			NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
1	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
2	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
3	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
4	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
5	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
6	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
7	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS

CONVERSIÓN	
	Se puede almacenar juntos
	Se puede almacenar teniendo en cuenta la información de las hojas de seguridad del producto
	Almacenar en estantes separados

SIMBOLOS PICTOGRAMAS		
 Peligro de explosivos	 Gases bajo presión	 Químico nocivo
 Inflamable	 Corrosión	 Daño al medio ambiente
 Carburante	 Toxicidad	 Peligro para la salud



Nombre Gustavo Adolfo Vasquez Cabezas
Cedula 1108935669 del Guamo Tolima

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

INVENTARIO SUSTANCIAS QUÍMICAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS	**FECHA:**	**4/09/2024**
LUGAR / SEDE:	ICBF RISARALDA REGIONA PEREIRA	**ELABORADO POR:**	

*****La información de las columnas PICTOGRAMA, CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN. EPPS, RIESGOS PARA LA SALUD, CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA Y RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE , se debe tomar de la información contenida en las hojas de seguridad

\+ La información de las columna INCOMPATIBILIDAD, se debe tomar de la matriz de compatibilidad.

N°	NOMBRE COMERCIAL	COMPONENTES QUIMICOS	HOJA DE SEGURIDAD (SI/NO)	FICHA TECNICA (SI/NO)	ESTADO (SÓLIDO/LÍQUIDO/ GASEOSO)	PICTOGRAMA *	CLASIFICACIÓN NACIONES UNIDAS -UN *	USO	INCOMPATIBILIDADES +	EPPS (Elementos de protección personal) *	RIESGOS PARA LA SALUD *	CLASIFICACIÓN TOXICOLOGICA*	RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE *
	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS

	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	
	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	
	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	
	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	
	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	
	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	

	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS

Nombre GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS
Cedula 1108935669 de Guamo Tolima

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	F35.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA	

LISTA DE CHEQUEO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA / OPERADOR:	**GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ**	**FECHA:**		**4/09/2024**
LUGAR / SEDE:	**ICBF REGIONAL RISARALDA PEREIRA**	**ELABORADO POR:**		

Descripción del uso: *(describir las actividades en las que se utilizan las sustancia químicas).*

Nº	ASPECTO DE VERIFICACION	SI	NO	NO APLICA	ACCIONES DE MEJORA U OBSERVACIONES
1	El piso del depósito de productos químicos es plano, para un manejo sencillo, seguro y evitar derrames			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
2	Está suficientemente identificado y correctamente señalizado el espacio donde se almacenan las sustancias químicas			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
3	Se dispone de las hojas de seguridad de todos las sustancias químicas que se utilizan			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
4	Las hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de los productos químicos están ubicadas en un lugar visible en el área donde se están almacenando o utilizando.			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
5	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas conocen y comprenden las hojas de seguridad.			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
6	Las personas que tienen contacto con las sustancias químicas se encuentran capacitadas sobre el manejo y almacenamiento adecuado de sustancias químicas.			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
7	Se cumplen con las indicaciones de almacenamiento y uso de las sustancias químicas expuestas en las hojas de seguridad.			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
8	Se almacenan las sustancias químicas de acuerdo a los resultados de la matriz de compatibilidad.			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
9	Se almacenan los productos inflamables en muebles protegidos o en recintos especiales.			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
10	Ofrecen suficiente resistencia física los envases de almacenamiento de sustancias químicas			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
11	Los envances se encuentran marcados de acuerdo a la sustancia que contiene			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
12	Los muebles donde se almacenan las sustancias químicas están debidamente anclados para evitar derrames.			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
13	Los residuos de envases de productos químicos se almacenan y disponen adecuadamente			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
14	Se cuentan con elementos como kits antiderrames para la contención de posibles fugas o derrames.			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
15	Se tiene establecido un protocolo u otro documento para la prevención y atención de emergencias relacionadas con sustancias químicas.			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
16	Se evita transvasar productos químicos a otros envases no controlados.			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
17	Se verifican la fecha de vencimiento de los productos químicos			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS
18	Se controla el acceso al espacio donde se almacenan las sustancias químicas			X	NO APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICOS

Anexo 1. Registro Fotográfico

) APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICO		PLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIM	
Foto 1	Lugar:	Foto 2	Lugar:
Descripción		Descripción	
) APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICO		PLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIM	
Foto 3	Lugar:	Foto 4	Lugar:
Descripción		Descripción	
) APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICO		PLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIM	
Foto 5	Lugar:	Foto 6	Lugar:
Descripción		Descripción	
) APLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIMICO		PLICA , NO APLICA PARA ESTE PERIODO NO SE UTILIZARON PRODUCTOS QUIM	
Foto 7	Lugar:	Foto 8	Lugar:
Descripción		Descripción	

Nombre GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS
Cedula 1108935669 del Guamo Tolima

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño*".

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1108935669 expedida en EL Guamo Tolima , en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se

celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los Cuatro (04) días del mes de septiembre del 2024.

FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)
(GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS)
CC1108935669

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

EMPRESA: GUSTAVO ADOFO VASQUEZ CABEAS - PERSONAL PRIMEROS AUXILIOS Y GUIAS

NOMBRE	**GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CABEZAS**
CÉDULA	**1108935669 DEL GUAMO TOLIMA**
CARGO	**CONTRATISTA**

Por medio de la presente certifico que he recibido los siguientes Elementos de Protección Personal por parte de XXX. Al recibir estos elementos me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Para la reposición es necesario entregar los EPP antiguos o en deterioro.

FECHA	EPP	CANT.	TALLA	ESTADO DEL EPP	FIRMA
30/08/2024	Tapabocas	3	Única	Excelente estado	
30/08/2024	Gafas protectoras de ojos	3	Única	Excelente estado	
30/08/2024	Gorra	3	Única	Excelente estado	
30/08/2024	Botiquín	1	No aplica	Excelente estado	

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012